



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), septiembre treinta (30) del año dos mil veintiuno (2.021).

*Radicado: 761093110002-2015-00111-00
Auto de trámite No.660*

Encontrándose el presente diligenciamiento al despacho con nueva petición del ciudadano PASTOR SERNA, se ordena estar el memorialista a lo dispuesto en auto No. 609 del 14 de septiembre del año en curso, el cual, dicho sea de paso, se encuentra materialmente ejecutoriado pues en su contra no se interpuso recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM G. JOVANNI AREVALO M.
JUEZ